



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-17-A/MDS.

Soritor, 09 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30518 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017", artículo N° 13 de la Ley N° 28112 "Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público" y el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de enero de 2017; en el Nivel Funcional Programático, mediante Créditos y Anulaciones Presupuestarias, en la fuentes de financiamiento: 2- Recursos Directamente Recaudados: (Rubro 09- Recursos Directamente Recaudado).

Que estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Soritor, provincia de Moyobamba, Región San Martín; por un monto de **SI. 2'874,480.00 (dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100)** en el mes de febrero de 2017, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 04/GL) emitidas durante el mes de febrero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Josefa Jara Acuña
DIII. 00035889
ALCALDE